



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
SEPRELAD

Resolución N° 458

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 467551, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). -----

Asunción, 17 de septiembre de 2025

**VISTO:** El Expediente SIGSE/UOC N° 08/2025, por el cual el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones remite a consideración el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, y solicita autorización para el inicio de trámites correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 03/2025 "Adquisición de equipos informáticos" con ID N° 467551; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en su Art. 45 cuanto sigue: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria (...)".-

N° 458

Que, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" menciona en su Art. 34 lo siguiente: "Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos (...)"; en ese sentido se verifica que el PAC con ID N° 467551 se ajusta al procedimiento de Licitación Pública Nacional conforme emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) emitido en fecha 12 de septiembre de 2025.

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" menciona en su Art. 40. Documentaciones "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación (...) d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación (...)".

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", contempla los programas previstos a ser ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
SEPRELAD

Resolución N° 458

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 467551, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). -----

Reglamentario N° 3248/2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SEPRELAD, procedió a elaborar el PBC y sus anexos adecuados a la versión 3 aprobada por Resolución DNCP N° 1116/2025.

Que, por Dictamen DGAJ N° 126/2025, de fecha 17 de septiembre de 2025, la Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable proseguir con los trámites administrativos correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 03/2025 "Adquisición de equipos informáticos" ID N° 467551.

Que, por providencia de fecha 17 de septiembre de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, el PBC y sus anexos, a fin de solicitar aprobación por acto administrativo.

Que, por providencia de fecha 17 de septiembre de 2025, el Secretario Privado, por instrucciones del Viceministro – Secretario Adjunto, deriva el legajo digital a la Secretaría General con el Visto Bueno respectivo para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, cuenta con la facultad suficiente para dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado, así como administrar los recursos presupuestarios que le sean asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°. **AUTORIZAR**, el inicio de trámite de la Licitación Pública Nacional N° 03/2025 "Adquisición de equipos informáticos" con ID N° 467551, convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes. -----



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
SEPRELAD

Resolución N° 458

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 467551, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). -----

Artículo 2°. **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, para el llamado autorizado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones reglamentarias vigentes. -----

Artículo 3°. **AUTORIZAR**, al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del pliego de bases y condiciones y sus anexos, aprobado por la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario. -----

Artículo 4°. **ENCARGAR**, al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de su difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos. -----

Artículo 5°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar. -----



SEPRELAD

Encargada de Despacho Secretaría General

Firmado  
digitalmente por  
LEILA ROSA YAMBAY  
DE GILARDONI

Firmado  
digitalmente por  
LILIANA ELIZABETH  
ALCARAZ RECALDE LILIANA ELIZABETH  
ALCARAZ RECALDE

Ministra - Secretaría Ejecutiva

N° 458

LEAR/LRYH, ml